

IQUIQUE, 15 de febrero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 255

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

Memorándum N° 076 de fecha 14 de enero de 2011, a la Srta. Myrta Dubost Jiménez de la Dirección de Aseo y Ornato, adjuntando nomina de prestadores de servicios.

Certificados Pre Obligación Presupuestaria N° PR 0092, de fecha 19 de enero de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 096 de fecha 20 de enero de 2011, que aprueba programas de la Dirección Aseo y Ornato.

Ficha Técnica del Programa Municipal Mantenimiento de las Calles de la Dirección de Aseo y Ornato.

Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 26 de enero de 2011, que aprueba contratos.

Memorándum N° 154 de fecha 28 de enero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Ingram Stevens Noel, Director, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 161 de fecha 31 de enero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Ingram Stevens Noel, Director, Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 183 de fecha 03 de febrero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sanchez Vergara, Director, Dirección de Aseo y Ornato(S).

Carta Renuncia de fecha 03 de febrero de 2011, de la Srta. Ladi Verónica González.

Una regularización de contrato de prestador de servicios de fecha 20 de enero de 2011. Registro N° 78.

Cuatro regularizaciones de contratos de prestadores de servicios de fecha 11 de febrero de 2011. Registros N° 224, 225, 226 y 230.

Una modificación regularización de contrato de prestación de servicios de fecha 11 de febrero de 2011. Registro N° 43.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese 01 (una) Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde(S), doña **MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO** y prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrollará sus servicios en el programa MANTENCIÓN DE CALLES DE LA COMUNA, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, en todo caso no podrá exceder del 31 de marzo de 2011, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en los respectivos contratos, pagaderos en forma mensual y en las condiciones establecidos en el. El detalle es el siguiente:

N°	RUT	Apellidos	Nombre	Programa	Valor Hora	Fecha Ingreso
78	[REDACTED]	Gallardo Hernández	José	MANTENCION DE LAS CALLES	\$ 1.130	01/01/2011

2.- Apruébese 04 (cuatro) Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de febrero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y prestadores de servicios que más adelante se detallan, los que desarrollaran sus servicios en el programa MANTENCIÓN DE CALLES DE LA COMUNA, con vigencia desde la fecha indica en los respectivos contratos y hasta que sus servicios sean necesarios, en todo caso no podrá exceder del 31 de marzo de 2011, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en los respectivos contratos, pagaderos en forma mensual y en las condiciones establecidos en el. El detalle es el siguiente:

N°	RUT	Apellidos	Nombre	Programa	Valor Hora	Fecha Ingreso
224	[REDACTED]	Celis Pizarro	Marcelo Alejandro	MANTENCION DE LAS CALLES	\$ 1.130	21/01/2011
225	[REDACTED]	Opazo Morales	Oscar Javier	MANTENCION DE LAS CALLES	\$ 1.130	21/01/2011
226	[REDACTED]	Pacheco Martínez	Mirtha	MANTENCION DE LAS CALLES	\$ 1.130	21/01/2011
230	[REDACTED]	Rojas Rojas	María Danisa	MANTENCION DE LAS CALLES	\$ 1.130	21/01/2011

3.- Apruébese 01 (una) Modificación Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de febrero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrolla sus servicios en el programa MANTENCIÓN DE CALLES DE LA COMUNA, con vigencia desde la fecha indica en los respectivo contrato. El detalle es el siguiente:

N°	RUT	Apellidos	Nombre	Vigencia Modificación	Valor Hora Antigo	Valor Hora Nuevo
43	[REDACTED]	Cautin Roberts	Rosa Arsenia	01/02/2011	\$ 1.130	\$ 1.440

4.- Póngase termino al contrato de prestadores de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y los prestadores de servicios que más adelante se detallan, los que desarrollaron sus servicios en el programa MANTENCIÓN DE CALLES DE LA COMUNA. El detalle es el siguiente:

N°	RUT	Apellidos	Nombre	Vigencia Termino Contrato
86		González	Ladi Verónica	03/02/2011
197		Suazo Baeza	Julia del Carmen	31/01/2011

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa Mantenión Calles de Iquique	215.21.04.004.001.026	59.784.000	71.512.000	11.728.000

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angélica Vega Pinto
MARIA ANGÉLICA VEGA PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.MCZ.JVH.jvh